SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
NOVIEMBRE 20 DE 2019.

PRESIDENTA: MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ESTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 20 NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES Y LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; REGISTRANDO “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIP. JUAN

CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

PRESIDENTA: HOY RECORDAMOS Y CONMEMORAMOS EL 109 ANIVERSARIO DE NUESTRA REVOLUCIÓN MEXICANA SUCESO CLAVE DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS EN EL MÉXICO MODERNO QUE HOY VIVIMOS, MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, QUE CONSOLIDO A MÉXICO COMO UN PAÍS DE ORIGEN ESPAÑOL, INDIO Y MESTIZO A LA VEZ, HOY EL PUEBLO MEXICANO RECUERDA A LOS ANTEPASADOS QUE ENTREGARON SU VIDA EN DEFENSA DE SUS IDEALES Y ANHELOS, POR LEGAR A NUEVAS GENERACIONES QUE HEMOS CONFORMADO UN MÉXICO MEJOR SIN DEJAR DE VER LO QUE AÚN HACE FALTA POR CONSTRUIR.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, POR FAVOR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Diputado	Asistencia	Fecha y Hora de la Asistencia
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	20/11/2019 11:21:32 a.m.
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si	20/11/2019 11:21:33 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	20/11/2019 11:21:33 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	20/11/2019 11:16:24 a.m.
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si	20/11/2019 11:21:39 a.m.
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si	20/11/2019 11:21:44 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	20/11/2019 11:21:44 a.m.
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si	20/11/2019 11:16:31 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	20/11/2019 11:21:48 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	20/11/2019 11:16:39 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si	20/11/2019 11:21:56 a.m.
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si	20/11/2019 11:22:03 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si	20/11/2019 11:17:09 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	20/11/2019 11:17:17 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	20/11/2019 11:18:51 a.m.
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si	20/11/2019 11:20:15 a.m.
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si	20/11/2019 11:25:57 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	20/11/2019 11:22:26 a.m.
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	20/11/2019 11:25:03 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	20/11/2019 11:33:35 a.m.

SECRETARIO: CON SU PERMISO PRESIDENTA LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, TENEMOS 14 ASISTENCIAS POR LO TANTO LE INFORMO QUE HAY QUÓRUM, PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO DIPUTADO HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE ESTA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS LEYES DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, POR FAVOR.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	

PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, TENEMOS UN MINUTO PARA REGISTRAR EL VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO

FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA QUE HAY 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, NOS DE LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

SECRETARIA: OFICIO NO. SA/026/2019.- ENVIADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR DE LOS DECRETOS NOS. 192 Y 193, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIA: OFICIO NO. 0503.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR DE LOS DECRETOS NOS. 192 Y 193, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIA: OFICIO NO. 080/19/11/2019.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, DGO., EN EL CUAL ANEXAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

SECRETARIA: OFICIO S/N. ENVIADO POR LA COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL CUAL ANEXAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIA: OFICIO NO. FECCDGO/211/2019.- ENVIADO POR EL C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE, POR FAVOR.

SECRETARIA: ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON NUESTRO ORDEN DEL DÍA Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL

ARTICULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que **reforma el artículo 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de su derecho a la participación, nuestras niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad de que su voz e ideas sean escuchadas y tomadas en cuenta. Esta necesidad de apertura y reconocimiento de las ideas de nuestras niñas, niños y adolescentes no es un tópico nuevo, se ha convertido en una de las banderas de diversos organismos internacionales como el Fondo de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) que promueve su derecho de participación y expresión en la toma de decisiones familiares, escolares y comunitarias.

Desde la publicación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, instrumento reconocido por ser de vanguardia y que pone en el centro de las políticas públicas a este grupo poblacional. En él se reconoce a nuestras niñas, niños y adolescentes como titulares de un amplio número de derechos, entre ellos el derecho a la participación.

La Convención sobre los Derechos del Niño señala que los menores de 18 años son protagonistas de su propia vida, por lo que deben participar en las decisiones que les afectan, de ahí la importancia de abrir espacios de participación a los infantes debido a que también tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta.

Unicef sostiene que la adecuada participación infantil resulta esencial para niñas, niños y adolescentes; impulsa el proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones sociales, enseña la importancia de la expresión de sus intereses, preocupaciones y deseos. Asimismo, es un instrumento educativo para su posterior desempeño adulto en las decisiones del país.

Como podemos dar cuenta en los párrafos anteriores, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes acoge el espíritu de la propuesta de este organismo internacional, el cual se ve plasmado entre los artículos 71 al 74; y donde se establece que las autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la obligación de implementar mecanismos que garanticen la participación de niñas, niños y adolescentes, principios debidamente plasmados en la propia Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

El Congreso del Estado, durante el pasado mes de abril, celebró una edición más del Parlamento Infantil, en las propias instalaciones de este Palacio Legislativo; éste es un ejercicio de participación cívica donde niñas y niños expresaron sus inquietudes con respecto a los temas que son de alta importancia para ellos.

El Parlamento Infantil, es la voz franca de niñas y niños que cursan el quinto y sexto grado de la educación primaria, tanto en escuelas públicas como en privadas, representados en los legisladores infantiles, es un ejercicio de participación infantil que permite brindar una perspectiva diferente y refrescante al trabajo legislativo que se realiza en el Congreso del Estado.

Es necesario reforzar el trabajo legislativo con la voz y las ideas de todos, y las niñas, niños y adolescentes han demostrado en las ediciones anteriores del Parlamento Infantil su interés por ser agentes de transformación y que desean hacerlo desde temprana edad.

Por lo anterior, y con la finalidad de asegurar la continuidad de este ejercicio, con la presente iniciativa se pretende reconocer dentro de la Ley Orgánica del Congreso del Estado al Parlamento Infantil como un espacio elemental para enriquecer el trabajo legislativo e impulsar la participación desde temprana edad.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 142. …

Además, impulsará la celebración anual del Parlamento Infantil del Estado de Durango, con la finalidad de generar un espacio que los acerque a conocer su derecho a participar en un proceso de representación y ser parte de la vida parlamentaria.

Éste será un espacio que promoverá el entendimiento, conocimiento y difusión de principios y valores democráticos. Para cada edición, los trabajos serán dirigidos por todos los diputados, a través de sus respectivas comisiones.

La declaratoria final aprobada por los participantes del Parlamento Infantil será dada a conocer en el pleno, y se estipulará mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno y

Coordinación Política la mecánica conducente para transformar este documento en trabajo legislativo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 20 de noviembre de 2019.

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Dip. Gabriela Hernández López**

Dip. Francisco Javier Ibarra Jaquez **Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON NUESTRO ORDEN DEL DÍA Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley para el Fomento del Uso de la Bicicleta en el Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las disyuntivas a que en los días actuales se enfrenta nuestro país, y muchos otros, es la concerniente a la movilidad con todo lo que conlleva dentro de los centros urbanos y al modelo de uso de los vehículos automotores; además de todos aquellos medios que son utilizados como herramientas de traslados y desplazamientos; lo que sin duda alguna ha influenciado de manera directa en diversos ámbitos, tales como son la salud, la economía y el medio ambiente, entre otros.

Parte importante de la política concerniente a la movilidad, se debe centrar en incentivar el uso adecuado de los medios no motorizados, siempre que permitan el adecuado desplazamiento de las personas, pero que al mismo tiempo, desincentiven el uso de vehículos automotores que produzcan efectos negativos sobre la calidad del medio ambiente.

Y ya que uno de los objetivos primordiales dentro de toda política de movilidad debe ser procurar un ambiente sano, tanto del ecosistema y del entorno, así como en la interacción de las personas durante sus desplazamientos; la administración pública puede implementar mecanismos, programas y acciones que permitan a la ciudadanía en general, el traslado de un lugar a otro sin el uso del automóvil, sino a través de otros medios más favorables, que provoquen mínimos o nulos efectos negativos sobre la calidad de vida dentro de los centros urbanos.

A consecuencia de lo mencionado y en contraste con la realidad que vive la mayoría de las ciudades de nuestro país, la manera en la que se desarrolla y entiende el fenómeno de la movilidad dentro de las mismas, en la demasiados casos resulta ser deficiente, si lo que se pretende además es alcanzar y, después de ello sostener, una mejora urbana que en materia de traslados se considere adecuado y suficiente.

A lo largo y ancho de nuestro país aún se observa una ineficiente o inexistente congruencia en el fluir de desplazamientos humanos, lo que ha acarreado como consecuencia centros urbanos saturaos de vehículos, por lo que, por obvias razones se vuelven altamente ruidosas y contaminadas, además de problemáticas e inseguras para peatones y para la población en general.

Desafortunadamente al día de hoy, las acciones que se han venido realizando como políticas o programas de naturaleza pública no han conseguido establecer adecuaciones que sean alternativas y al mismo tiempo resulten efectivas y que de manera permanente sean la solución a las complicaciones que en materia de movilidad se presentan en las zonas urbanas.

Resulta indispensable que se ubiquen y consecuentemente se reconozcan las áreas de oportunidad que se puedan aprovechar en beneficio de la ciudadanía y se realicen de manera efectiva las acciones que impulsen el desarrollo general, también a partir del transporte y los medios que utilizan las personas en busca de la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de su derecho de libre tránsito.

La accesibilidad dentro de las ciudades, el desarrollo armonioso y congruente de las rutas de uso en los traslados, además de una adecuada movilidad, resultan áreas que, de no ser efectivas, ponen en riesgo la eficiencia y capacidad de las ciudades y por lo tanto, de la población en general pues, todos realizamos desplazamientos dentro de nuestras localidades, independientemente de nuestra actividad, trabajo, ocupación y de la edad con que contemos.

Resulta indispensable contar con un marco normativo donde se incluyan las políticas públicas necesarias y que corresponda a la realidad que en materia de movilidad requiere nuestro Estado, como en toda entidad que pretenda establecer una eficaz participación de la población dentro del desarrollo común y para que la población acceda a la satisfacción de todos sus requerimientos.

Por otro lado, la movilidad por si misma acarrea consigo y como una alternativa viable, a uno de los vehículos de transporte utilizados desde mucho antes de la existencia de los automotores, además de ser uno de los más benéficos para la salud de quienes lo usan y por si fuera poco, uno que resulta totalmente amigable con el ecosistema. Dicha alternativa es la bicicleta.

Las posibilidades que plantea dicho medio de transporte, ha permitido proyectar un panorama, junto a otras, de solución alterna a las crisis de movilidad que sufren muchos centros urbanos, llegando a ubicarlo, si no como la panacea, si como una atenuante y valiosa herramienta de gran ayuda en dicho rubro.

Por lo anterior y a través de presente propuesta se plantea expedir la Ley para el Fomento del Uso de la Bicicleta en el Estado de Durango, que consta de 12 artículos contenidos en cinco capítulos, siendo estos el respectivo a las disposiciones generales; el que contiene las políticas

públicas; el que describe las facultades y atribuciones de las autoridades; el del fomento y promoción del uso de la bicicleta y por último el de los derechos y obligaciones de los ciclistas.

Dicha Ley contempla como parte de su objeto, el promover el uso de dicho medio de transporte como uno no contaminante y alternativo a los motorizados; el establecer políticas y acciones dirigidas a su fomento y uso; además de fomentar su empleo deportivo y recreativo para mejorar la salud pública.

También, contiene las obligaciones y facultades en sus respectivas competencias para el Ejecutivo del Estado así como de los Municipios en cumplimiento y ejecución de lo establecido en dicha normativa, entre las que se encuentran la creación e implementación de programas encaminados a la promoción y fomento del uso de la bicicleta; proveer las condiciones de seguridad vial para el uso de la misma; la promoción de la construcción de infraestructura para el uso de la bicicleta, como medio de transporte intercomunitario en el medio rural y en zonas suburbanas, entre otras.

Además de contar con el objeto de las políticas públicas en relación con lo contenido en dicha Ley, incluyendo en la misma el glosario de los conceptos utilizados en ella.

Por lo que respecta a los ciclistas en cuanto a sus deberes y privilegios se cuentan el de gozar de una movilidad segura y preferencial antes que el transporte público; disponer de vías de circulación exclusivas; respetar las leyes y reglamentos de tránsito; llevar puesto el chaleco que corresponda y respetar los espacios de la vialidad destinados para peatones o personas con discapacidad y concederles preferencia en el tránsito, entre otros.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partico Acción Nacional en el Congreso del Estado, propone respetuosamente a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide la **Ley para el Fomento del Uso de la Bicicleta en el Estado de Durango,** para quedar de la siguiente manera:

LEY PARA EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Esta Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado y tiene por objeto promover el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante y

alternativo a los motorizados; establecer políticas y acciones dirigidas al fomento y uso de la bicicleta; fomentar su uso deportivo y recreativo de la bicicleta para mejorar la salud pública así como la protección del ciclista.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Bicicleta: el aparato impulsado directamente por la fuerza humana, que consta de dos o más ruedas alineadas, donde una o más personas se pueden sentar o montar sobre asientos, considerado como un medio de transporte cuando se le utiliza en la vía pública.

II. Bici-ruta: el espacio utilizado para el tránsito de ciclistas, así como para la práctica recreativa, deportiva, cultural y turística que implica el cierre transitorio de determinadas vías públicas en el estado, que se adecúan para tal objeto.

III. Ciclista: el conductor de una bicicleta.

IV. Conductor: toda persona que maneja un vehículo en cualquiera de sus modalidades.

V. Infraestructura ciclística: la combinación de vías y dispositivos de control para la circulación exclusiva o preferencial de ciclistas que les permite desplazarse en forma segura y continua.

VI. Programa: el Programa para la Promoción y Fomento del Uso de la Bicicleta en el Estado.

VII. Señalización: las marcas, símbolos y leyendas que tienen por objeto prevenir a los conductores de peligros, advertirle de restricciones o prohibiciones en la vialidad y proporcionar información que lo orienten en su recorrido y faciliten sus desplazamientos.

VIII. Vía pública: la calle, avenida, camellón, pasaje y, en general, todo espacio de dominio público y uso común, que por disposición de la autoridad o por razón del servicio, está destinado al tránsito de peatones y vehículos en el Estado de Durango.

Artículo 3. Por esta Ley en el Estado de Durango se garantiza el derecho de toda persona a la movilidad, a través del uso de la bicicleta como medio de transporte, en las vías públicas del territorio estatal con apego a las normas de tránsito y vialidad.

CAPÍTULO II
De las Políticas Públicas

Artículo 4. En materia de fomento al uso de la bicicleta, el Estado de Durango deberá contar con políticas públicas que tengan por objeto lo siguiente:

I. Reconocer y garantizar el derecho de las personas a acceder a medios de transporte alternos, en condiciones adecuadas y seguras;

II. Fomentar una cultura que promueva el uso de la bicicleta como medio de transporte alterno, deportivo y recreativo;

III. Integrar el uso de la bicicleta como medio de promoción y acceso a la salud; y

IV. Involucrar a la sociedad en el mejoramiento ambiental a través del uso de la bicicleta.

CAPÍTULO III
De las Facultades y Atribuciones de las Autoridades

Artículo 5. La aplicación de esta Ley, de conformidad con la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango y en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos.

Artículo 6. Para el cumplimiento de esta Ley, el Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I. Coordinar las políticas de desarrollo urbano y transporte para garantizar la integración del uso de la bicicleta como medio alterno de transporte;

II. Generar condiciones que incluyan a la bicicleta como medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial, así como la salud y calidad de vida de los ciudadanos;

III. Promover y apoyar la participación de la sociedad, a través de los sectores público y privado, para sustento y aplicación de políticas y programas que fomenten el uso de la bicicleta;

IV. Impulsar programas de prevención que fomenten el uso seguro de la bicicleta;

V. Promover la generación de espacios para el estacionamiento y guarda de bicicletas en edificios públicos y privados;

VI. Incentivar la participación de la iniciativa privada en la construcción de estacionamientos para bicicletas y conexiones para el intercambio modal con otros medios de transporte;

VII. Proveer las condiciones de seguridad vial para el uso de la bicicleta;

VIII. Promover la construcción de infraestructura para el uso de la bicicleta, como medio de transporte intercomunitario en el medio rural y en zonas suburbanas;

IX. Procurar la inclusión de políticas y programas en materia de uso de la bicicleta como medio de transporte alterno, deportivo y recreativo en los planes, estatal y municipales, de desarrollo y demás instrumentos programáticos;

X. Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alterno, así como para su uso deportivo y recreativo;

XI. Promover la implementación de bici-rutas en los municipios del Estado;

XII. Proveer las condiciones de seguridad vial para el uso de la bicicleta;

XIII. Los Ayuntamientos podrán imponer multas que habrán de determinarse en sus Leyes de Ingresos, para sancionar las conductas que violenten lo establecido en esta ley, pero en ningún caso podrán consistir en la confiscación del vehículo; y

XIV. Las demás que les confiera esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO IV
Del Fomento y Promoción del Uso de la Bicicleta

Artículo 7. El Poder Ejecutivo, para la promoción y fomento del uso de la bicicleta, tendrá a su cargo la elaboración del Programa, por conducto de las secretarías de Salud, de Obras Públicas, de Seguridad Pública y de Turismo. Una vez aprobado deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 8. El Programa tiene por objeto establecer los mecanismos, estrategias, instrumentos, instancias y acciones que corresponde realizar al Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, de conformidad con las políticas y directrices fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

La ejecución de las acciones del Programa estará a cargo de las autoridades señaladas en el mismo y se sujetará a la disponibilidad presupuestaria, así como a las disposiciones y lineamientos que dicten las autoridades competentes.

Artículo 9. El Programa deberá contener, al menos, lo siguiente:

I. El diagnóstico de los beneficios que conlleva el uso de la bicicleta;

II. Los objetivos generales y específicos;

III. Las estrategias y acciones para promover el uso de la bicicleta;

IV. Los indicadores para la evaluación de los resultados, y

V. Los demás aspectos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO V
De los derechos y Obligaciones de los Ciclistas

Artículo 10. Son derechos de los ciclistas:

I. Disponer de vías de circulación exclusivas;

II. A gozar de una movilidad segura y preferencial antes que el transporte público;

III. Estacionar sus bicicletas en las zonas autorizadas para ello.

IV. Acceder a los programas de estímulo al uso de la bicicleta que promuevan e implementen el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en los términos de la presente Ley.

Artículo 11. Todo conductor de bicicleta tiene los mismos derechos y está sujeto a las mismas obligaciones que para los conductores de vehículos de motor señalan las Leyes, excepto las que por su naturaleza no le sean aplicables.

Artículo 12. Son obligaciones de los ciclistas:

I. Conocer y respetar las leyes y reglamentos de tránsito;

II. Usar casco adecuado para su protección;

III. Circular solamente por un carril;

IV. Compartir de manera responsable con los vehículos y el transporte público la circulación en carriles de extrema derecha;

V. Respetar los espacios de la vialidad destinados para peatones o personas con discapacidad y concederles preferencia en el tránsito;

VI. Portar la placa o calcomanía de identificación del vehículo;

VII. Llevar puesto el chaleco y o ropa con bandas reflectantes que corresponda;

VIII. Llevar a bordo de la bicicleta sólo al número de personas para las que exista un asiento disponible;

IX. Utilizar los espacios de circulación designados para uso de bicicletas;

X. Ir a horcajadas en posición hacia adelante y manteniendo las manos asidas al manubrio en todo momento;

XI. No circular en estado de ebriedad, ni bajo efectos de enervantes o psicotrópicos; y

XII. Las demás que se señalen en los ordenamientos correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO. El Titular del Poder Ejecutivo emitirá la reglamentación requerida para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO. El Titular del Poder Ejecutivo deberá expedir el Programa para la Promoción y Fomento del Uso de la Bicicleta en el Estado dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 19 de noviembre de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTA: LE SOLICITAMOS AL DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA PUEDA OCUPAR EL LUGAR DE LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA EN RAZÓN DE QUE LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA HARÁ USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA DE LAS DISYUNTIVAS A QUE EN LOS DÍAS ACTUALES SE ENFRENTA NUESTRO PAÍS, Y MUCHOS OTROS, ES LA CONCERNIENTE A LA MOVILIDAD CON TODO LO QUE CONLLEVA DENTRO DE LOS CENTROS URBANOS Y AL MODELO DE USO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ADEMÁS DE

TODOS AQUELLOS MEDIOS QUE SON UTILIZADOS COMO HERRAMIENTAS DE TRASLADOS Y DESPLAZAMIENTOS; LOS QUE SIN DUDA ALGUNA HA INFLUENCIADO DE MANERA DIRECTA EN DIVERSOS ÁMBITOS, TALES COMO SON LA SALUD, LA ECONOMÍA Y EL MEDIO AMBIENTE, ENTRE OTROS. PARTE IMPORTANTE DE LA POLÍTICA CONCERNIENTE A LA MOVILIDAD, SE DEBE CENTRAR EN INCENTIVAR EL USO ADECUADO DE LOS MEDIOS NO MOTORIZADOS, SIEMPRE QUE PERMITAN EL ADECUADO DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS, PERO QUE AL MISMO TIEMPO, DESINCENTIVEN EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRODUZCAN EFECTOS NEGATIVOS SOBRE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. Y YA QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DENTRO DE TODA POLÍTICA DE MOVILIDAD DEBE SER PROCURAR UN AMBIENTE SANO, TANTO DEL ECOSISTEMA Y DEL ENTORNO, ASÍ COMO EN LA INTERACCIÓN DE LAS PERSONAS DURANTE SUS DESPLAZAMIENTOS; LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDE IMPLEMENTAR MECANISMOS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL TRASLADO DE UN LUGAR A OTRO SIN EL USO DEL AUTOMÓVIL, SINO A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS MÁS FAVORABLES, QUE PROVOQUEN MÍNIMOS O NULOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE LA CALIDAD DE VIDA DENTRO DE LOS CENTROS URBANOS. A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO PAÍS AÚN SE OBSERVA UNA INEFICIENTE O INEXISTENTE CONGRUENCIA EN EL FLUIR DE DESPLAZAMIENTOS HUMANOS, LO QUE HA ACARREADO COMO CONSECUENCIA CENTROS URBANOS SATURAOS DE VEHÍCULOS, POR LO QUE, POR OBVIAS RAZONES SE VUELVEN ALTAMENTE RUIDOSAS Y CONTAMINANTES, ADEMÁS DE PROBLEMÁTICAS E

INSEGURAS PARA PEATONES Y PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL. AL DÍA DE HOY, LAS ACCIONES QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO COMO POLÍTICAS O PROGRAMAS DE NATURALEZA PÚBLICA NO HAN CONSEGUIDO ESTABLECER ADECUACIONES QUE SEAN ALTERNATIVAS Y AL MISMO TIEMPO RESULTEN EFECTIVAS Y QUE DE MANERA PERMANENTE SEAN LA SOLUCIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD. RESULTA INDISPENSABLE QUE SE UBIQUEN Y CONSECUENTEMENTE SE RECONOZCAN LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE PUEDAN APROVECHAR EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA LAS ACCIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO GENERAL, TAMBIÉN A PARTIR DEL TRANSPORTE Y LOS MEDIOS QUE UTILIZAN LAS PERSONAS EN BUSCA DE LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE LIBRE TRÁNSITO. LA ACCESIBILIDAD DENTRO DE LAS CIUDADES, EL DESARROLLO ARMONIOSO Y CONGRUENTE DE LAS RUTAS DE USO EN LOS TRASLADOS, ADEMÁS DE UNA ADECUADA TRANSPORTACIÓN, RESULTAN ÁREAS QUE DE NO SER EFECTIVAS, PONEN EN RIESGO LA EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS CIUDADES Y POR LO TANTO, DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, PUES TODOS SIN EXCEPCIÓN REALIZAMOS DESPLAZAMIENTOS DENTRO DE NUESTRAS LOCALIDADES, RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO DONDE SE INCLUYAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS Y QUE CORRESPONDAN A LA REALIDAD QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD REQUIERE NUESTRO ESTADO, COMO EN TODA ENTIDAD QUE PRETENDE ESTABLECER UNA EFICAZ PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DENTRO DEL DESARROLLO COMÚN Y PARA QUE LA

POBLACIÓN ACCEDA A LA SATISFACCIÓN DE TODOS SUS REQUERIMIENTOS. POR OTRO LADO, LA MOVILIDAD POR SI MISMA ACARREA CONSIGO Y COMO UNA ALTERNATIVA VIABLE, A UNO DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE UTILIZADOS DESDE MUCHO ANTES DE LA EXISTENCIA DE LOS AUTOMOTORES, ADEMÁS DE SER UNO DE LOS MÁS BENÉFICOS PARA LA SALUD DE QUIENES LO USAN Y POR SI FUERA POCO, UNO QUE RESULTA TOTALMENTE AMIGABLE CON EL ECOSISTEMA. DICHA ALTERNATIVA ES LA BICICLETA. LAS POSIBILIDADES QUE PLANTEA DICHO MEDIO DE TRANSPORTE, HA PERMITIDO PROYECTAR UN PANORAMA, JUNTO A OTRAS, DE SOLUCIÓN ALTERNA A LAS CRISIS DE MOVILIDAD QUE SUFREN MUCHOS CENTROS URBANOS, LLEGANDO A UBICARLO, SI NO COMO LA PANACEA, SI COMO UNA ATENUANTE Y VALIOSA HERRAMIENTA DE GRAN AYUDA EN DICHO RUBRO. POR LO ANTERIOR Y A TRAVÉS DE PRESENTE PROPUESTA SE PLANTEA EXPEDIR LA LEY PARA EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE CONSTA DE 12 ARTÍCULOS CONTENIDOS EN CINCO CAPÍTULOS, SIENDO ESTOS EL RESPECTIVO A LAS DISPOSICIONES GENERALES; EL QUE CONTIENE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; EL QUE DESCRIBE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES; EL DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA Y POR ÚLTIMO EL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CICLISTAS. DICHA LEY CONTEMPLA COMO PARTE DE SU OBJETO, EL PROMOVER EL USO DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE COMO UNO NO CONTAMINANTE Y ALTERNATIVO A LOS MOTORIZADOS, EL ESTABLECER POLÍTICAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A SU FOMENTO Y USO, ADEMÁS DE FOMENTAR

SU EMPLEO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA MEJORAR LA SALUD PÚBLICA. TAMBIÉN, CONTIENE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA EL EJECUTIVO DEL ESTADO ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN DICHA NORMATIVA, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA, PROVEER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA EL USO DE LA MISMA; LA PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL USO DE LA BICICLETA, COMO MEDIO DE TRANSPORTE INTERCOMUNITARIO EN EL MEDIO RURAL Y EN ZONAS SUBURBANAS, ENTRE OTRAS. SE INCLUYE EL GLOSARIO DE LOS CONCEPTOS UTILIZADOS EN ELLA. POR LO QUE RESPECTA A LOS CICLISTAS EN CUANTO A SUS DEBERES Y PRIVILEGIOS SE CUENTAN EL DE GOZAR DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y PREFERENCIAL ANTES QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO, DISPONER DE VÍAS DE CIRCULACIÓN EXCLUSIVAS, RESPETAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE TRÁNSITO, LLEVAR PUESTO EL CHALECO QUE CORRESPONDA Y RESPETAR LOS ESPACIOS DE LA VIALIDAD DESTINADOS PARA PEATONES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONCEDERLES PREFERENCIA EN EL TRÁNSITO, ENTRE OTROS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS , ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTA: QUEREMOS DARLE UNA FELICITACIÓN AL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS QUE FUE EL DÍA DE AYER MUCHAS FELICIDADES DIPUTADO ESPERAMOS QUE LA HAY PASADO MUY BIEN Y QUE TENGA MUCHA SALUD EN ESTE AÑO QUE COMIENZA EN SU VIDA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, **DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXVIII legislatura**, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable

Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas a diversos artículos de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

El hostigamiento o acoso sexual es una problemática que se ha manifestado a lo largo de los años en los centros de trabajo, la Organización Internacional del Trabajo lo define como *una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.*

Dicha organización y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, reconocen este acto como una manifestación de la discriminación de género y como una forma específica de violencia en contra de las mujeres.

El acoso sexual se puede llegar a manifestar en diferentes maneras, como:

- **Chantaje**: cuando se condiciona a la víctima con la consecución de un beneficio laboral para que acceda a comportamientos de connotación sexual.
- **Ambiente laboral hostil**: ésta práctica da lugar a circunstancias de intimidación o humillación de la víctima.

En ese sentido, el acoso puede presentarse de manera física, cuando existen tocamientos, violencia física y/o acercamientos; y verbal, cuando se expresan comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida o la orientación sexual.

Según el Informe Global de Brecha de Genero 2018, realizado por el Foro Económico Mundial, que tiene como objetivo medir las brechas entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos como político, económico, laboral y educativo, refleja que las diferencias de género más difíciles de cerrar son las dimensiones de empoderamiento económico y político, mismas que tardarán 202 y 107 años en cerrarse, respectivamente.

En el Informe realizado por el Foro Económico Mundial revela que nuestro país se encuentra en el lugar 122 de 200 países evaluados, es decir, por debajo de la media mundial, lo que se traduce en una alarmante brecha entre mujeres y hombres en cuanto a la paridad económica, situación que debe ser atendida y combatida inmediatamente propiciando las herramientas necesarias a través de las adecuaciones necesarias a nuestros marcos normativos. Si bien es cierto, no es una situación que se solucionara de la noche a la mañana, como legisladores tenemos la obligación de comenzar a ejecutar acciones que permitan la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos.

En nuestra Constitución Federal, la igualdad de género se reconoce como un derecho humano en el artículo 4° donde se establece que" *la mujer y el hombre son iguales ante la ley…"* Y recientemente, se han reformado y adicionado diversas disposiciones de nuestra carta magna para enmarcar el principio de la paridad de género con el objetivo de empoderar a las mujeres en el ámbito político.

Sin embargo, en el Informe de Resultados del programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación, emitido en marzo de 2019 por el Instituto Nacional de las Mujeres, se reconoce que, respecto a la promoción del acceso de las mujeres al trabajo

remunerado, empleo decente y recursos reproductivos, en un marco de igualdad, no se alcanzó la meta planteada para la participación femenina en el mercado laboral.

Según un informe elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con la colaboración de otros organismos (UNESCO, OPS, UNFPA Y UNIFEM):

> … la igualdad entre hombres y mujeres en Latinoamérica avanza a pasos lentos; y los retos pendientes obligan a los gobiernos a asumir un compromiso mayor en todos los frentes. Si bien gracias al ingreso masivo al trabajo remunerado de las mujeres el índice de pobreza en la región de América Latina y el Caribe disminuyo casi diez puntos porcentuales, en el mundo del trabajo y la vida política persiste la brecha entre el aporte de las mujeres a la sociedad y el escaso reconocimiento de que son objeto. Las mujeres siguen sobrerrepresentadas entre los pobres y subrrepresentadas en la política.

Lo anterior, refleja el contexto actual de la situación que atraviesa nuestro país, donde si bien es cierto los derechos que consagran la igualdad de oportunidades en ámbitos como el laboral, político, social y educativo, los cuales se encuentran reconocidos en nuestra legislación; la realidad es que en la práctica aún nos falta mucho trabajo para lograr ejercer expresamente estos derechos.

Por otro lado, a fin de adentrarnos en el fondo de la presente iniciativa resulta indispensable mencionar la reforma que recientemente se hizo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 132, en materia de las obligaciones de los patrones, a fin de "*implementar, de acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de caos de violencia y acoso u hostigamiento sexual …"*

De ahí la necesidad de mencionar que el objetivo principal del Instituto Estatal de las Mujeres, como ente encargado de la protección y prevención de la discriminación en contra de las mujeres, es garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

En base a lo anterior, consideramos que es de vital transcendencia tomar en cuenta al Instituto Estatal de la Mujer para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lleven a cabo la elaboración de un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual.

Con la presente iniciativa, además de cumplir con la homologación del marco normativo General en la materia, el Grupo Parlamentario de MORENA, cumplimos con el compromiso adquirido al suscribir la Agenda legislativa Común, impulsando reformas para que exista una igualdad de oportunidades para las mujeres.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA LA FRACCION XVII, RECORRIENDO LA SUBSECUENTE, AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 48. - …

I a la XVI. - …

XVII. – **Colaborar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la elaboración e implementación del protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, y**

XVIII.- las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 11 de noviembre de 2019.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PUEDE EXPRESARSE Y

MANIFESTARSE DE DIVERSAS MANERAS PUEDE LLEGAR HACER DE MANERA FÍSICA, EMOCIONAL, SEXUAL, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA, LABORAL O POLÍTICA, DE LAS MISMA MANERA PUEDE LLEGAR A PRESENTARSE EN DIFERENTES ESPACIOS COMO LOS CENTROS LABORALES, ESCUELAS, NÚCLEOS FAMILIARES, UNA DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES ES EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL MISMO QUE SE HA PRESENTADO A LO LARGO DE LOS AÑOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, ES POR ESO QUE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN SU LUCHA POR ERRADICARLO LO HA DEFINE COMO UNA CONDUCTA NO DESEADA DE NATURALEZA SEXUAL EN EL LUGAR DE TRABAJO, QUE HACE QUE LA PERSONA SE SIENTA OFENDIDA, HUMILLADA Y/O INTIMIDADA. DICHA ORGANIZACIÓN Y LA CONSERVACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, RECONOCEN ESTE ACTO COMO UNA MANIFESTACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y COMO UNA FORMA ESPECÍFICA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. EN ESE SENTIDO, EL ACOSO PUEDE LLEGAR A MANIFESTARSE DE DIFERENTES MANERAS, COMO CHANTAJE CUANDO SE CONDICIONA A LA VÍCTIMA CON LA CONSECUCIÓN DE UN BENEFICIO LABORAL PARA QUE ACCEDA A COMPORTAMIENTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O A UN AMBIENTE LABORAL HOSTIL QUE ESTA SITUACIÓN PODEMOS COMPRENDERLA CUANDO SE INTIMIDA O HUMILLA A LA VÍCTIMA EN EL CENTRO DE TRABAJO UNA VEZ MANIFESTANDO LO ANTERIOR DEBEMOS DEJAR EN CLARO QUE EL ACOSO PUEDE PRESENTARSE DE MANERA FÍSICA O DE MANERA VERBAL, LA PRIMERA CUANDO EXISTEN TOCAMIENTOS,

VIOLENCIA FÍSICA O ACERCAMIENTOS; Y LA SEGUNDA CUANDO SE EXPRESAN COMENTARIOS Y PREGUNTAS SOBRE EL ASPECTO, EL ESTILO DE VIDA O LA ORIENTACIÓN SEXUAL. SEGÚN EL INFORME GLOBAL DE BRECHA DE GENERO 2018, REALIZADO POR EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL, QUE TIENE COMO OBJETIVO MEDIR LAS BRECHAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN DIFERENTES ÁMBITOS COMO POLÍTICO, ECONÓMICO, LABORAL Y EDUCATIVO, REFLEJA QUE EN NUESTRO PAÍS, LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO MÁS DIFÍCILES DE CERRAR SON LAS DIMENSIONES DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICO, MISMAS QUE TARDARÁN 202 Y 107 AÑOS EN CERRARSE, RESPECTIVAMENTE. EN EL INFORME REALIZADO POR EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL REVELA QUE NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA EN EL LUGAR 122 DE 200 PAÍSES EVALUADOS, ES DECIR, POR DEBAJO DE LA MEDIA MUNDIAL, LO QUE SE TRADUCE EN UNA ALARMANTE BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN CUANTO A LA PARIDAD ECONÓMICA, SITUACIÓN QUE DEBE SER ATENDIDA Y COMBATIDA INMEDIATAMENTE PROPICIANDO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A TRAVÉS DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS A NUESTROS MARCOS NORMATIVOS. TAMBIÉN EN EL INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN EMITIDO EN MARZO DEL 2019 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, SE RECONOCE QUE, RESPECTO A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MUJERES AL TRABAJO REMUNERADO, EMPLEO DECENTE Y RECURSOS PRODUCTIVOS, EN UN MARCO DE IGUALDAD, NO SE ALCANZÓ LA META PLANTEADA PARA LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL MERCADO LABORAL. LO ANTERIOR, REFLEJA EL

CONTEXTO ACTUAL DE LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, DONDE SI BIEN ES CIERTO LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ÁMBITOS COMO EL LABORAL, POLÍTICO, SOCIAL Y EDUCATIVO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN; LA REALIDAD ES QUE EN LA PRÁCTICA AÚN NOS FALTA MUCHO TRABAJO PARA LOGRAR EJERCER EXPRESAMENTE ESTOS DERECHOS. POR OTRO LADO, A FIN DE ADENTRARNOS EN EL FONDO DE LA PRESENTE INICIATIVA RESULTA INDISPENSABLE MENCIONAR LA REFORMA QUE RECIENTEMENTE SE HIZO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 132, EN MATERIA DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PATRONES, A FIN DE "IMPLEMENTAR, DE ACUERDO CON LOS TRABAJADORES, UN PROTOCOLO PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO Y ATENCIÓN DE CAOS DE VIOLENCIA Y ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EN BASE A LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE ES DE VITAL TRANSCENDENCIA TOMAR EN CUENTA AL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LLEVEN A CABO LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO Y ATENCIÓN DE CAOS DE VIOLENCIA Y ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL. CON LA PRESENTE INICIATIVA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA HOMOLOGACIÓN DEL MARCO NORMATIVO GENERAL EN LA MATERIA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, CUMPLIMOS CON EL COMPROMISO ADQUIRIDO AL SUSCRIBIR LA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN, IMPULSANDO REFORMAS PARA QUE

EXISTA UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS MUJERES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LE DAMOS LA BIENVENIDA MAESTRA Y CON MUCHO GUSTO LA VAMOS ATENDER, LE PEDIMOS RESPETO A LA ASAMBLEA POR FAVOR.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

PRESIDENTA: ES BIENVENIDA Y CON MUCHO GUSTO LE SOLICITO A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE PUEDA ATENDER ESTOS TEMAS PLANTEADOS POR LA MAESTRA POR FAVOR.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 4 Y FRACCIÓN V DEL ARTICULO 5 DE LA LEY MINERA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO

PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos, , **DIPUTADOS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA,** integrante de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere el articulo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular, iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **Ley Minera.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Minera vigente fue promulgada el 26 de junio de 1992. Derogó una ley en la materia aprobada en 1975. La promulgación de la Ley Minera de 1992 coincide con otro acontecimiento histórico: el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por parte del gobierno en turno (1988-1994).Uno de los cambios más importantes que presentó esta norma con respecto a la ley derogada de 1975 fue el de permitir que capitales trasnacionales participaran de la entrega de concesiones para realizar actividades mineras.

Bajo la ley de 1975, el gobierno federal solo podía entregar concesiones a ciudadanos mexicanos por nacimiento o a personas morales integradas en más de un 50% por capitales mexicanos. Bajo la ley de 1992, permanece la restricción de entrega de concesiones a personas físicas extranjeras. No obstante la ley de Inversión Extranjera, permite entregar concesiones a empresas tras-nacionales, siempre y cuando soliciten la concesión a través de una empresa constituida bajo las Leyes Mexicanas.

En la actualidad la ley de Minera en nuestro país, está contemplada en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente en nuestro Articulo 27, el cual nos menciona sobre la minería: Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien

las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley.

Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional.

Cualquier otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas.

Se hace un comparativo de contraste entre lo que formula la ley y las realidades mexicanas e internacionales. Se observan las afectaciones que la ley y su mala aplicación han generado en varios casos reales, recientes y vigentes en el país. Se encuentra que la Ley Minera junto a otras leyes han sido promotoras de inequidad e injusticia ambiental, debido en parte a su mala elaboración y aplicación discrecional que se organiza para servir a los intereses capitalistas nacionales y extranjeros.

En nuestro país surge una problemática por la extracción de la bentonita ya que este mineral es una arcilla que consiste esencialmente del grupo de minerales de la esmectita, independientemente de su ocurrencia u origen. Es clasificada en sódica y cálcica, en base al catión predominante entre las capas y a la habilidad para dilatarse.

La bentonita sódica (Na+) exhibe una alta capacidad de dilatación en agua, mientras que la bentonita cálcica (Ca+) tiene mucho menos capacidad de dilatación. La producción nacional se distribuye de la siguiente forma: 95.12% en el Estado de Durango; 3.53% en Puebla y en conjunto generan el 98.65% de la producción total, el 1.35% restante se distribuye entre 2estados más.

La principal demanda de bentonita en México es en la perforación de pozos. en la industria petrolera y en la explotación minera es utilizada para fabricar lodos de perforación; también se usa en la elaboración de moldes para fundición, como agente aglutinante en la producción de pelets de hierro, en la clarificación de vinos y jugos; así como material de sellado de residuos tóxicos peligrosos, radiactivos y arena higiénica para mascotas.

En forma de carga en jabones; en ingeniería civil para cementar fisuras y grietas de rocas. En la preparación de alimentos para animales, como catalizador en procesos químicos y como excipiente por la industria farmacéutica. La balanza comercial de bentonita ha presentado saldos negativos históricamente. En el 2011, las exportaciones sumaron 7 millones de dólares, las importaciones 10.2 millones de dólares con un déficit comercial de 3.1 millones de dólares

En la actualidad en nuestro estado de Durango los ejidatarios mineros viven una disyuntiva que les causa una gran problemática, en los municipios Nazas, Simón Bolívar y Cuencamé Durango, se está extrayendo un material de arcilla que se llama Bentonita, el cual no está especificado en la ley, pero si es una variedad de la montmorillonita.

El método de minado más seguro de la bentonita es a cielo abierto por sus propiedades físicas, el cual involucra la remoción de materiales superficiales que existen sobre el yacimiento con el objetivo de exponer el mineral y tener el acceso para su extracción.

Donde los ejidatarios afectados manifiestan que las capas de bentonita se deben quitar cuidadosamente para evitar que sea contaminada. Para ello se tienen que utilizar maquinaria como, Bulldozer, rascadores, excavadoras y una combinación de este tipo de equipos para remover la capa superficial sobre el yacimiento, la cual es primeramente removida y separada en montones para redistribuirla durante el cierre de la mina y la recuperación del terreno a futuro.

Los principales yacimientos de la Bentonita se localiza en la porción centro oriental del estado de Durango, a 75 km al S11°W de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, en terrenos del Ejido “General Severino Ceniceros”, Municipio, de Cuencamé, Durango.

Ocurre dentro de la serie volcánica superior del Oligoceno y constituye 2 mantos pseudoestratificados de 1.5 m a 10 m de espesor. Los mantos están cubiertos normalmente por un encape de toba vítrea e ignimbrita y su longitud es muy variable comprendida entre los 100 m y los 1,000 m, presentando condiciones de continuidad a rumbo y echado, La cual queda interrumpida en ocasiones por fallas y erosión definiendo bloques aislados. Algunos de éstos pueden permanecer ocultos por depósitos recientes.

El objetivo de la presente iniciativa es precisar en la Ley de Mineria dentro del grupo de las arcillas a la bentonita con la finalidad de evitar controversias legales y sociales en nuestro

estado, en donde generalmente su método de explotación es a cielo abierto, con esta iniciativa de reforma, la autoridad regulatoria de la minería podrá resolver las controversias en la explotación de las arcillas en nuestro país y en Durango.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO: Se reforma la fracción VI del articulo 4, así como la fracción V del artículo 5, ambos de la Ley Minera, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 4…….

De la I a la V…..

VI. Los productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación necesite trabajos subterráneos, como las arcillas en todas su variedades, tales como el caolín, **la bentonita** y las montmorillonitas, al igual que las arenas de cuarzo, feldespatos y plagioclasas.

De la VII a la IX…

Artículo 5. ……..

De la I a la IV…..

V.- Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación se realice por medio de trabajos a cielo abierto, **como las arcillas en todas su variedades, tales como el caolín, la bentonita y las montmorillonita.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE.

Victoria de Durango, Durango, a 19 de Noviembre de 2019.

DIP.PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP.LUIS IVÁN GURROLA VEGA

DIP.SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP.KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP.ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP.NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, DOY LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL EJIDO GENERAL SEVERIANO CENICEROS A ESTA SU CASA LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ MISMO A TODOS LOS PRESENTES LES DAMOS LA BIENVENIDA A LA MAESTRA A TODOS ESTA ES SU CASA Y ESTAMOS AQUÍ PARA ATENDERLOS TODOS LOS 25 DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA MINERÍA EN LA

CONSTITUCIÓN PRESENTAMOS INICIATIVA DE DECRETO BAJO LOS SIGUIENTES MOTIVOS; LA LEY MINERA VIGENTE FUE PROMULGADA EL 26 DE JUNIO DE 1992. DEROGÓ UNA LEY EN LA MATERIA APROBADA EN 1975. LA PROMULGACIÓN DE LA LEY MINERA DE 1992 COINCIDE CON OTRO ACONTECIMIENTO HISTÓRICO: EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA LATINA (TLCAN) POR PARTE DEL GOBIERNO EN TURNO. UNO DE LOS CAMBIOS MÁS IMPORTANTES QUE PRESENTÓ ESTA NORMA CON RESPECTO A LA LEY DEROGADA DE 1975 FUE EL DE PERMITIR QUE CAPITALES TRASNACIONALES PARTICIPARAN DE LA ENTREGA DE CONCESIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS.BAJO LA LEY DE 1975, EL GOBIERNO FEDERAL SOLO PODÍA ENTREGAR CONCESIONES A CIUDADANOS MEXICANOS POR NACIMIENTO O A PERSONAS MORALES INTEGRADAS EN MÁS DE UN 50% POR CAPITALES MEXICANOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LA LEY DE 1992, PERMANECE LA RESTRICCIÓN DE ENTREGA DE CONCESIONES A PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS. NO OBSTANTE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA, PERMITE ENTREGAR CONCESIONES A EMPRESAS TRAS-NACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SOLICITEN LA CONCESIÓN A TRAVÉS DE UNA EMPRESA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS. EN NUESTRO PAÍS SURGE UNA PROBLEMÁTICA POR LA EXTRACCIÓN DE LA BENTONITA YA QUE ESTE MINERAL ES UNA ARCILLA QUE CONSISTE ESENCIALMENTE DEL GRUPO DE MINERALES DE LA ESMECTITA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU OCURRENCIA U ORIGEN. LA BENTONITA SÓDICA ESTÁ CLASIFICADA EN SÓDICA Y CÁLCICA EN BASE L CATIÓN PREDOMINANTE ENTRE LAS CAPAS Y A LA HABILIDAD PARA DILATARSE

LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE BENTONITA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA EL 95.12% SE PRODUCE EN EL ESTADO DE DURANGO, EL 3.53% EN PUEBLA, EN CONJUNTO GENERAN EL 98.65% DE PRODUCCIÓN DE BENTONITA EN LA REPUBLICA LA PRINCIPAL DEMANDA DE BENTONITA EN MÉXICO ES EN LA PERFORACIÓN DE LOS POZOS. YA SEA EN LA INDUSTRIA PETROLERA O EN LA EXPLOTACIÓN MINERA ES UTILIZADA PARA FABRICAR TODAS LA PERFORACIONES, TAMBIÉN SE USA EN LA ELABORACIÓN DE MOLDES PARA FUNDICIÓN, COMO AGENTE AGLUTINANTE EN LA PRODUCCIÓN DE PELETS DE HIERRO, SE USA TAMBIÉN EN LA CLARIFICACIÓN DE VINOS Y JUGOS; ASÍ COMO MATERIAL DE SELLADO DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS, RADIACTIVOS Y ES UTILIZADA TAMBIÉN COMO ARENA HIGIÉNICA PARA MASCOTAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EN LA ACTUALIDAD EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO LOS EJIDATARIOS MINEROS VIVEN UNA DISYUNTIVA QUE LES CAUSA UNA GRAN PROBLEMÁTICA, EN LOS MUNICIPIOS NAZAS, SIMÓN BOLÍVAR Y CUENCAMÉ DURANGO, SE ESTÁ EXTRAYENDO UN MATERIAL DE ARCILLA QUE SE LLAMA BENTONITA, EL CUAL NO ESTÁ ESPECIFICADO EN LA LEY, PERO SI ES UNA VARIEDAD DE LA MONTMORILLONITA. EL MÉTODO DE MINADO MÁS SEGURO DE LA BENTONITA ES A CIELO ABIERTO POR SUS PROPIEDADES FÍSICAS, EL CUAL INVOLUCRA LA REMOCIÓN DE MATERIALES SUPERFICIALES QUE EXISTEN SOBRE EL YACIMIENTO CON EL OBJETIVO DE EXPONER EL MINERAL Y TENER EL ACCESO PARA SU EXTRACCIÓN. AHORA BIEN LOS PRINCIPALES YACIMIENTOS DE LA BENTONITA SE LOCALIZAN EN LA PORCIÓN CENTRO ORIENTAL DEL ESTADO DE DURANGO, PRECISAMENTE EN

TERRENOS DEL EJIDO “GENERAL SEVERINO CENICEROS”, MUNICIPIO, DE CUENCAMÉ, DURANGO. ES POR ESO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA PRECISAR EN LA LEY DE MINERÍA DENTRO DEL GRUPO DE LAS ARCILLAS A LA BENTONITA, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONTROVERSIAS LEGALES Y SOCIALES EN NUESTRO ESTADO, EN DONDE GENERALMENTE SU MÉTODO DE EXPLOTACIÓN ES A CIELO ABIERTO, COMPAÑEROS COMPAÑERAS CON ESTA INICIATIVA LA AUTORIDAD REGULATORIA DE LA MINERÍA PODRÁ RESOLVER LAS CONTROVERSIAS EN LA EXPLOTACIÓN DE LAS ARCILLAS EN NUESTRO PAÍS Y EN DURANGO, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS Y DE ZONAS ÁRIDAS.

PRESIDENTA: CON QUE OBJETO DIPUTADO.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: ADHERIRME A LA INICIATIVA.

PRESIDENTA: LE PEDIOS A SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOME NOTA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA

LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTICULO 221 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: SE PASA A LA SIGUIENTE SESIÓN PARA PODER AMPLIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: SAN BERNARDO, DGO. Y

SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: NAZAS, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: EL ORO, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

13o.-PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: OCAMPO, DGO. Y SE

ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: NOMBRE DE DIOS, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE: RODEO, DGO. Y SE ANEXA UN TANTO DEL DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “UNIFORMES ESCOLARES”, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE PASA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN Y CONTINUAMOS CON EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CAMPO”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CADA VEZ CON MÁS INTENSIDAD EL CAMBIO CLIMÁTICO DEJA VER SUS EFECTOS SOBRE NUESTRO PAÍS, LA FALTA DE AGUA ASOLADO AL 58.9% DEL TERRITORIO NACIONAL, YA QUE HASTA EL PASADO 31 DE OCTUBRE 715 MUNICIPIOS PADECIERON ALGÚN GRADO DE DE SEQUÍA, Y 720 UN CLIMA ANORMALMENTE SECO SEGÚN DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ESTE FENÓMENO HA IDO EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS AL PASAR DE UN PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DEL 3.7% PARA LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DEL 2014 AL 36.8% PARA ESA MISMA FECHA PERO DE ESTE AÑO, ESTE NIVEL DE SEQUÍAS HISTÓRICO Y DURANGO NO ES AJENO A ESTA SITUACIÓN LA CUAL REPERCUTE TANTO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA COMO EN SECTORES COMO EN EL GANADERO, DE ACUERDO CON EL MONITOR DE SEQUÍA DE LA CONAGUA HASTA EL 31 DE OCTUBRE EN DURANGO HAY 35 MUNICIPIOS CON ALGÚN GRADO DE SEQUÍA PUES SOLAMENTE EN GÓMEZ PALACIO, EL MEZQUITAL, TAMAZULA, TLAHUALILO SE PRESENTA UN CLIMA NORMALMENTE SECO SIN LLEGAR A CONSIDERARSE COMO SEQUÍA, CON NIVEL DE SUPERFICIE DURANGO ES EL QUINTO ESTADO MÁS DAMNIFICADO CON EL 82.5% DE SU TERRITORIO CON ALGÚN NIVEL DE SEQUÍAS SUPERADO ÚNICAMENTE

POR TABASCO Y QUINTANA ROO QUE PRESENTAN SEQUÍA EN EL 100% DE SUS ÁREAS ASÍ COMO POR QUERÉTARO CON 96.5% Y VERACRUZ CON EL 94.1%, ASÍ PUES SON EL 17.5% DEL TERRITORIO DURANGUENSE NO PRESENTA AFECTACIÓN POR SEQUÍA MIENTRAS QUE EL 31.9% REGISTRA UN CLIMA ANORMALMENTE SECO, EL 43.9% SEQUÍA MODERADA Y EL 6.7% SEQUÍA SEVERA, LOS MUNICIPIOS CON SEQUÍA MODERADA SON 22 CANATLÁN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, DURANGO, HIDALGO, INDE, LERDO, MAPIMÍ, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, OCAMPO, OTAEZ, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN DIMAS, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SÚCHIL, TOPIA Y VICENTE GUERRERO, EN LAS DEMARCACIONES QUE SE REGISTRA SEQUÍA SEVERA SON 13 SIMÓN BOLÍVAR, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVI, EL ORO, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, SAN BERNARDO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN JUAN DEL RÍO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPASQUIARO, TEPEHUANES Y NUEVO IDEAL, PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN EL GOBIERNO FEDERAL DEBE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y CRÉDITOS A TASA CERO QUE IMPULSEN A LOS PRODUCTORES, SIN EMBARGO A DURANGO LE HA PERJUDICADO MUCHO LA HIPOCRESÍA DE SUS FUNCIONARIOS PUES POR PONER UN EJEMPLO, GUSTAVO PEDRO CORTÉS SIENDO COORDINADOR REGIONAL DE PROGRAMAS DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DE MÉXICO PUSO MIL Y UN PRETEXTO PARA EVADIR SU RESPONSABILIDAD CON LOS PRODUCTORES DEL CAMPO Y AHORA QUE SALIÓ DE LA DEPENDENCIA FEDERAL Y QUÉ ES NUEVAMENTE DIRIGENTE DE UNA ORGANIZACIÓN CAMPESINA EXIGE LA LIBERACIÓN DE APOYOS QUE ESTÁN PENDIENTES, ESTOS

FUNCIONARIOS DOBLE CARA SON LOS QUE ESTÁN SUMIENDO EN LA POBREZA AL CAMPO DURANGUENSE, PUESTA PUES HASTA HACE UNOS DÍAS CUANDO ERA PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL NO HIZO NADA POR BAJADO RECURSOS AL CAMPO AL CONTRARIO DEFENDÍA LAS POSTURAS DEL PRESIDENTE DE NO ENTREGAR ESTOS RECURSOS AL GOBIERNO ESTATAL, POR LO QUE EN PARTE ÉL ES CULPABLE DE QUE SE HA PERDIDO ESTE APOYO, EL EXFUNCIONARIO FEDERAL CARECE DE CALIDAD MORAL AL EXIGIR LA LIBERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE NUESTRO MANDATARIO ESTATAL JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES ES LA ÚNICA INSTANCIA QUE CON RECURSOS PROPIOS HA VISTO POR ESTE SECTOR, LAS PÉRDIDAS SON POR LA FALTA DE APOYO FEDERAL PUES HAY QUE RECORDAR QUE NI SIQUIERA HAN LLEGADO LOS RECURSOS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LO ANTERIOR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE ANTE LA DIFÍCIL SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CAMPO DE DURANGO POR LA FALTA DE AGUA PARA LA CRIANZA DE GANADO Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ANTES DE FINALIZAR MI INTERVENCIÓN ME GUSTARÍA EXPRESAR MI RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA ASÍ COMO A LOS TRABAJADORES POR EL DÍA

INTERNACIONAL DEL HOMBRE MUCHAS FELICIDADES, MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO NOS PERMITIMOS TAMBIÉN ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AGRADECIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SIGUEN EL DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CANAL LEGISLATIVO DEL CONGRESO Y EN LAS REDES SOCIALES, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO SE REGISTRÓ NINGÚN ORADOR PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL SE TIENE UN MINUTOS PARA EMITIR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES PARA QUE DE LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, POR FAVOR.

SECRETARIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE ANTE LA DIFÍCIL SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CAMPO DE DURANGO POR LA FALTA DE AGUA PARA LA CRIANZA DE GANADO Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, TAMBIÉN APROVECHAMOS PARA DARLES LA BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DEL EJIDO, DE CUENCAME, DE CENICEROS DEL MUNICIPIO DE CUENCAME DURANGO, EL CONGRESO ES SU CASA.

PRESIDENTA: AHORA SI SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS, POR FAVOR.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO QUE TENEMOS 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO POR FAVOR.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO”, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUY BUENAS TARDES TODOS, DURANTE EL INVIERNO LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN ES MANTENER EL CALOR DEL CUERPO PENSANDO QUE EL FRÍO ES EL ÚNICO FACTOR QUE PUEDE OCASIONAR PROBLEMAS EN LA SALUD E INCLUSIVE LA MUERTE SIN EMBARGO, MIENTRAS NUESTROS ESFUERZOS SE CENTRAN EN COMBATIR ESTE AMBIENTE INVERNAL OLVIDAMOS OTRO ELEMENTO IGUAL DE DAÑINO QUÉ ES EL MONÓXIDO DE CARBONO, POR SUS CARACTERÍSTICAS EL MONÓXIDO CARBONO SE CONVIERTE EN UN ENEMIGO SILENCIOSO YA QUE ES UN GAS INCOLORO E INODORO QUE NO IRRITA NI OJOS, NI NARIZ, SOLAMENTE PODEMOS DETECTARLO A TRAVÉS DE MANCHAS O DECOLORACIÓN EN OBJETOS SÓLIDOS O SI HAY ALGUNA LLAMA ESA SE PERCIBE DE COLOR AMARILLA O NARANJA, TODOS LOS INVIERNOS SE PRODUCEN INTOXICACIONES POR INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO ORIGINADO POR LA MALA COMBUSTIÓN DE APARATOS UTILIZADOS EN AMBIENTES CERRADOS, LA INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO REEMPLAZA AL OXÍGENO EN EL TORRENTE SANGUÍNEO LO QUE CONLLEVA AL SUFRIMIENTO DE DISTINTOS ÓRGANOS COMO EL CORAZÓN Y EL CEREBRO, QUIENES TIENEN MAYOR RIESGO DE INTOXICACIÓN SON LOS NIÑOS PEQUEÑOS, ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CARDÍACAS, PULMONARES O FUMADORES, PUDIENDO PROVOCAR INCLUSIVE LA MISMA MUERTE, EL CO2 O MONÓXIDO DE CARBONO SE PRODUCE POR LA COMBUSTIÓN INCOMPLETA DE CARBONO PRESENTE EN MATERIALES COMO LA LEÑA

CARBÓN DE LEÑA, GAS, ALCOHOL, GASOLINA ENTRE OTROS AL SER TAN IMPERCEPTIBLES ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS, LAS INTOXICACIONES POR MONÓXIDO CARBONO AUMENTAN EN LAS ÉPOCAS EN LA ÉPOCA INVERNAL YA QUE LOS ELEMENTOS QUE LIBERAN ESTE SON POR EJEMPLO LAS ESTUFAS, LOS CALENTONES, LOS HOGARES DÓNDE SE USA LA LEÑA, CALDERAS, TERMOTANQUES, BRASEROS Y BOILER, COMO EJEMPLO LAMENTABLEMENTE EL PASADO MIÉRCOLES FUE ENCONTRADA SIN VIDA AL INTERIOR DEL BAÑO DE SU DOMICILIO UNA PEQUEÑA DE APENAS 9 AÑOS DE EDAD QUE MURIÓ INTOXICADA POR INHALAR MONÓXIDO CARBONO PRODUCTO DE TENER EL BOILER DE GAS ENCENDIDO EN EL INTERIOR DE SU BAÑO POR ELLO NO QUEREMOS DEJAR ATRÁS ESTE TRISTE HECHO OCURRIDO EN PASADOS DÍAS POR DESCONOCIMIENTO DE QUE EL DIÓXIDO DE CARBONO ES MORTAL, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HOY SE SUMA A LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA PREVENIR LA INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO CARBONO YA QUE ES TOTALMENTE PREVENIBLE Y QUE MEJOR PROTEGERSE Y PROTEGER A LAS FAMILIAS DURANGUENSES AL INFORMAR LA SOBRE LOS SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN POR MONOÓXIDO CARBONO Y CÓMO PREVENIRLA, POR TAL MOTIVO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CREEMOS IMPORTANTE EL PODER DE MANERA PREVENTIVA ARRANCAR UNA CAMPAÑA EN COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LOS 39 AYUNTAMIENTOS PARA EVITAR LO QUE TRISTEMENTE PASA CADA ÉPOCA INVERNAL DONDE DESGRACIADAMENTE QUIENES SUFREN ESTOS PROBLEMAS SON AQUELLAS PERSONAS QUE SE VEN EN LA

NECESIDAD DE CALENTAR SU HOGAR, CON EL APOYO Y EL VOTO A FAVOR DE TODAS Y TODOS USTEDES ESTARÍAMOS CONTRIBUYENDO DE UNA MANERA PREVENTIVA EVITAR LAS MUERTES QUE DESGRACIADAMENTE SE EN ESTA ÉPOCA INVERNAL, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE SE COORDINE CON LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MUNICIPIOS Y REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA EVITAR LA INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBONO EN LAS VIVIENDAS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR FAVOR.

SECRETARIA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE SE COORDINE CON LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MUNICIPIOS Y REALICEN UNA CAMPAÑA DE

CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA EVITAR LA INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBONO EN LAS VIVIENDAS DE LOS DURANGUENSES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL TENEMOS UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

SECRETARIA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE LA VOTACIÓN ES DE 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA MESA DIRECTIVA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:20) DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA DE HOY (20) VEINTE DE NOVIEMBRE A LAS (12:45) DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE TENGAN UN BUEN DÍA. DAMOS FE ----------.

DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ.

PRESIDENTA.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

SECRETARIO.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
20 DE NOVIEMBRE DEL 2019
11:00 HORAS